

24. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la lista de aprobados, por riguroso orden de puntuación obtenida y sin figurar en ella mayor número de aprobados que el de plazas convocadas, será elevada con propuesta de esa Dirección General a este Ministerio, quien resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias. En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos, en relación con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y los interesados percibirá el 75 por 100 de las retribuciones básicas del Cuerpo en el que aspiran a ingresar, conforme a lo señalado en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

**IX. Curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios y nombramiento definitivo**

25. En la fecha que esa Dirección General señale, los nombrados funcionarios en prácticas, ingresarán en la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir con resultado satisfactorio un curso selectivo teórico-práctico.

26. Terminado el curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Director de la misma, elevará a esa Dirección General un informe sobre el desarrollo del mismo y la calificación obtenida por los alumnos, con propuesta concreta de los que considere o no aptos para el desempeño del cargo, la que, a su vez, será elevada a este Ministerio, quien a la vista de la misma resolverá acerca de su aprobación y extenderá los nombramientos definitivos de los que tengan cabida dentro del número de plazas vacantes, publicándose los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya relación figurarán además de los nombres y apellidos el número de Registro de Personal que haya correspondido a cada uno y la fecha de nacimiento.

A los declarados no aptos, se les dejará sin efecto su nombramiento de funcionarios en prácticas y no tendrán derecho a ocupar las plazas convocadas.

27. La incorporación de los aprobados a la relación de funcionarios de carrera se hará por riguroso orden de calificación obtenida en la oposición y curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

28. Los candidatos que en el momento de efectuarse los nombramientos de funcionarios de carrera no hayan obtenido vacantes se les dejará sin efectos el nombramiento de funcionarios en prácticas y pasarán a la situación de aspirantes en expectativa de ingreso en tanto que aquellas se vayan produciendo, en cuyo momento y según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y del curso les serán extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera.

29. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo y tendrá la obligación de prestar el juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 31 de agosto de 1981.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**21810** RESOLUCION de 14 de septiembre de 1981, de la Secretaria Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de antigüedad, entre Médicos Forenses que no sirvan plazas en Madrid o Barcelona, la Forensta del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, vacante por traslado de don Juan Martínez Andrés.

Vacante la Forensta del Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid por traslado de don Juan Martínez Andrés, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Secretario técnico, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

# MINISTERIO DE HACIENDA

**21811** CORRECCION de erratas de la Resolución de 12 de junio de 1981, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de Jefaturas de Dependencia en Delegaciones de Hacienda.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de julio de 1981, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 15414, primera columna, primer párrafo de la Resolución, renglones cuarto y quinto, donde dice: «Dependencia de las Delegaciones de Hacienda a que se refiere el artículo 34, apartado 7, del Real Decreto 489/1979, ...», debe decir: «Dependencia de las Delegaciones de Hacienda a que se refiere el artículo 34, apartado 1, del Real Decreto 489/1979, ...».

# Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**21812** RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de La Coruña, por la que se publica la lista provisional aprobada por el Tribunal examinador de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, de carácter nacional, en turno libre, para la provisión de tres vacantes de Camineros y una de Capataz de Cuadrilla existentes en la plantilla de la Jefatura de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, de carácter nacional, en turno libre, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de febrero de 1981 (página 4002), para la provisión de tres vacantes de Camineros y una de Capataz de Cuadrilla, existentes en la plantilla de la Jefatura de Carreteras de esta Delegación, se publica la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por el Tribunal examinar nombrado al efecto:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
<b>ASPIRANTES A CAPATAZ DE CUADRILLA</b>		
<i>Admitidos</i>		
1	Amor Riveiro, Francisco M. ... ..	32.354.294
2	Candal Garaboa, José Ramón ... ..	76.324.952
3	Carbajal Alvarez, José Manuel ... ..	32.626.326
4	Castro Barreiro, Ramón ... ..	33.227.419
5	Dans Fariña, José Manuel ... ..	76.329.344
6	Díaz Robles, José Manuel ... ..	32.610.780
7	Espiñeira Ares, José Antonio ... ..	32.425.289
8	Fandiño Lavandeira, José Luis ... ..	33.228.457
9	Fernández Calvo, José ... ..	33.172.288
10	Fernández García, Jacobo ... ..	76.514.892
11	Fernández Rivas, Marcellino ... ..	33.041.090
12	Grandal Varela, José Luis ... ..	32.619.779
13	Liste Noya, Juan Emilio ... ..	76.343.026
14	López Mella, Jesús Daniel ... ..	76.499.279
15	Mosquera Lestón, Juan José ... ..	76.317.435
16	Paz Toba, José ... ..	32.315.135
17	Piñeiro Caldelas, Héctor ... ..	33.249.631
18	Rodríguez Vázquez, José ... ..	33.049.990
19	Suárez Ferreiro, José Ignacio ... ..	76.310.961
20	Varela Rodríguez, José ... ..	32.610.424
<i>Excluidos</i>		
1	Freire García, Eulogio ... ..	—
No ajustó su solicitud al modelo aprobado ni abon los derechos de examen.		
<b>ASPIRANTES A CAMINEROS</b>		
<i>Admitidos</i>		
1	Alvarez Fernández, Inocencio ... ..	33.238.900
2	Alvarez Turnes, Ovidio ... ..	32.392.663
3	Amenéiros Pita, Vicente Clemente ... ..	32.810.438
4	Arias Conchado, Antonio Andrés ... ..	32.104.515
5	Armental Calvo, José ... ..	32.564.583

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
6	Asorey Casanova, Jesús ... ..	78.519.744	99	Taboada Codesido, Rafael ... ..	33.237.888
7	Bello Dominguez, Manuel ... ..	32.301.131	100	Tato Castiñeiras, Jesús ... ..	33.198.786
8	Bereijo Vergara, Antonio ... ..	32.610.672	101	Varela Brandáriz, José ... ..	76.319.649
9	Bermúdez Tema, Manuel ... ..	78.313.229	102	Varela Pena, Jaime ... ..	32.329.458
10	Blanco Costa, José ... ..	78.311.644	103	Varela Rodeiro, Benito Vicente ... ..	32.598.635
11	Blanco Suárez, José Manuel ... ..	32.758.418	104	Vázquez Bello, Angel ... ..	32.756.801
12	Calvo García, Manuel ... ..	78.359.966	105	Vázquez Candal, Alvaro ... ..	78.347.995
13	Camba Lamas, José ... ..	78.484.469	106	Vieites Becerra, José ... ..	76.310.876
14	Camba Santos, Manuel ... ..	78.484.468	107	Vila Tato, José Luis ... ..	76.502.140
15	Candal Bestilleiro, José ... ..	32.398.464	108	Zas Velo, Manuel ... ..	76.335.979
16	Candal Garaboa, José Manuel ... ..	32.394.251	109	Zas Velo, Manuel ... ..	76.335.979
17	Caramés García, José Manuel ... ..	32.410.529			
18	Carbajal Alvarez, José Luis ... ..	78.404.777		<i>Excluidos</i>	
19	Carbajal Alvarez, José Manuel ... ..	32.226.328	1	Blanco Miramontes, José María ... ..	32.444.904
20	Carballo Ordóñez, José ... ..	78.303.333		No abonó los derechos de examen.	
21	Carril Somoza, José Ramón ... ..	33.224.664	2	Caamaño Arccs, José ... ..	76.307.018
22	Casal Martelo, Ramón ... ..	33.237.146		No ajustó su solicitud al modelo aprobado.	
23	Casal Pájaro, Ramón ... ..	33.190.309	3	Pazos Segado, Ramón ... ..	33.789.439
24	Castro Moscoso, Jesús ... ..	78.518.032		No abonó los derechos de examen.	
25	Corral Corral Enrique ... ..	32.594.553	4	Rey Peña, Manuel ... ..	33.220.471
26	Cortizas López Juan ... ..	32.625.434		No abonó los derechos de examen.	
27	Couce Rodríguez, Manuel ... ..	32.611.250	5	Sánchez Casal, José Ramón ... ..	32.335.053
28	Costoya Moscoso, Manuel ... ..	16.198.204		No abonó los derechos de examen.	
29	Crespo Alvarez, Francisco ... ..	78.451.779	6	Temprano López, José Manuel ... ..	33.413.489
30	Deive García José ... ..	32.301.863		No abonó los derechos de examen.	
31	Díaz Enríquez, Pablo ... ..	71.861.305	7	Vázquez Bugallo, José ... ..	76.297.932
32	Dopico Fernández, José Ramón ... ..	78.401.070		No ajustó su solicitud al modelo aprobado	
33	Dopico Martínez, Ramiro ... ..	32.566.934		ni abonó los derechos de examen.	
34	Espiñeira Mahía, Venancio ... ..	78.405.851			
35	Fandiño Regueira, José María ... ..	22.719.806			
36	Fernández Castro, Lorenzo ... ..	32.423.507			
37	Fernández Dopico, José ... ..	32.572.216			
38	Fernández Pérez, Severino ... ..	34.904.157			
39	Ferro García, José Manuel ... ..	33.243.521			
40	Focifios Val, José F. ... ..	78.795.595			
41	Franqueiro Casal, Juan Carlos ... ..	78.510.929			
42	Franqueiro Santos, Jenaro ... ..	33.136.269			
43	García Fernández Manuel ... ..	78.355.715			
44	García Sieira, Joaquín ... ..	33.201.366			
45	Granda, Varela, José Luis ... ..	32.619.779			
46	Grobas Cernadas, José Luis ... ..	32.415.516			
47	Grobas Cernadas, Víctor Manuel ... ..	32.451.474			
48	Iglesias Riveira, Olimpio ... ..	76.855.588			
49	Iribarnegaray Tarrío, José Manuel ... ..	33.168.322			
50	Lavandeira Estraviz, José ... ..	32.181.407			
51	Lesta Iglesias, Jesús ... ..	32.424.147			
52	López Gato, Manuel ... ..	31.348.605			
53	López Tato, José ... ..	33.134.588			
54	Lorenzo Caamaño, José ... ..	32.611.483			
55	Maceiras Primoy, Marcelino ... ..	78.309.111			
56	Mandayo Suárez, José Manuel ... ..	78.347.977			
57	Maneiro Prol, José ... ..	78.458.564			
58	Manteiga Míguez, Jesús ... ..	78.270.647			
59	Maroñas Antelo, Manuel ... ..	32.401.502			
60	Martínez Mañana, Manuel ... ..	32.317.445			
61	Martínez Pérez, Vicente ... ..	32.569.165			
62	Martínez Morales, Manuel ... ..	78.490.842			
63	Maña Sesmond, Agustín ... ..	78.312.715			
64	Mata Sesmonde, Alejandro ... ..	78.352.147			
65	Mata Sesmonde, Perfecto ... ..	78.347.805			
66	Méndez Pérez, Joaquín ... ..	78.297.898			
67	Millán Cardama, Alfonso ... ..	33.203.884			
68	Mosquera Mosquera, Laureano Javier ... ..	78.322.275			
69	Neira Regueiro, José ... ..	33.203.614			
70	Neu Fernández, Carlos Manuel ... ..	33.212.493			
71	Noya Rey, Carlos José ... ..	78.357.839			
72	Olveira Trillo Moisés ... ..	32.582.934			
73	Otero Siéira, Antonio ... ..	33.212.671			
74	Pallá Sánchez, José Antonio ... ..	78.329.362			
75	Pazos Bermúdez, José Leandro ... ..	32.396.654			
76	Pedreira Iglesias, Jesús ... ..	78.321.148			
77	Pereiro Muni, Cándido ... ..	33.240.258			
78	Penas Fernández, Manuel ... ..	32.382.763			
79	Pérez Vázquez, Angel ... ..	33.133.978			
80	Pernas Candamil, José ... ..	32.520.978			
81	Picallo Esperante, José María ... ..	32.255.593			
82	Picos Rodríguez, Vicente ... ..	32.588.937			
83	Piñeiro Caldelas, Alvaro ... ..	78.515.098			
84	Piñeiro Mañana, José Manuel ... ..	78.342.438			
85	Ponte Suárez, Jesús ... ..	78.298.517			
86	Prado Fernández, Nicasio ... ..	32.549.886			
87	Regueiro Vales, Juan Antonio ... ..	32.434.312			
88	Rey Lampón, José ... ..	78.509.410			
89	Rivas Rodríguez, Jesús Rafael ... ..	78.326.265			
90	Rodríguez Mosquera, Juan Manuel ... ..	78.352.803			
91	Rodríguez Sixto, Juan José ... ..	32.604.278			
92	Suárez López, José ... ..	32.140.007			
93	Sánchez López, Benigno Manuel ... ..	32.344.756			
94	Sanjurjo González, César ... ..	78.334.201			
95	Señaris Vázquez, Manuel Antonio ... ..	78.312.131			
96	Silva Gundín, José Antonio ... ..	33.206.933			
97	Souto Casanova, Casimiro ... ..	32.516.672			
98	Suárez Vila, José Antonio ... ..	78.335.112			

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, ante el Tribunal examinador correspondiente, reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Coruña, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21813

ORDEN de 21 de agosto de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia de la filosofía antigua y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras, y Filosofía y Ciencias de la Educación, de las Universidades de Málaga, Oviedo, Autónoma de Madrid y Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 18 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre) para provisión de la Cátedra de «Historia de la Filosofía antigua y medieval» de la Facultad de Filosofía y Letras y Filosofía y Ciencias de la Educación de las Universidades de Málaga, Oviedo, Autónoma de Madrid y Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Arellano Catalán.  
Vocales: Don Francisco Goma Musté, don Alfonso Candau Parias, don Pedro Cerezo Galán y don Rafael Alvira Dominguez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valladolid y Granada, los tres primeros, y en situación de supernumerario, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Millán Puelles.  
Vocales suplentes: Don Oswaldo Market García, don Leonardo Polo Barrera, don Cirilo Flórez Miguel, don Carlos Amable Balañas Fernández, Catedráticos de las Universidades Complutense, Salamanca y Santiago, el primero, el tercero y el cuarto, respectivamente, y en situación de supernumerario, el segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor Agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento